Corrección de errores de la Propuesta de Resolución Provisional de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de Concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de más de 20.000 y hasta 60.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de la elaboración de un Diagnóstico Local Participativo en el marco del Programa Operativo Regional de Fondo Social Europeo.

Advertido error material en el cuadro contenido en el Anexo de la propuesta de Resolución Provisional arriba citada, publicada en la página web de la Consejería el día 12 de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el **artículo 109.2** de la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo la revocación de actos y rectificación de errores, se rectifica de oficio en el siguiente sentido:

En el cuadro contenido en el **Anexo de dicha Resolución**, en la fila en la que aparece el Ayuntamiento de Águilas, en la columna correspondiente al Importe propuesta de concesión, donde dice "60.533,39" debe decir "**60.553,39".**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Mª Lucía Hernández Martínez

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA LUCÍA 13/08/2021 12:22:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-530fa7bf-fc20-abe0-ad64-005069b34e7